



6H6711033

05/2005



REGISTRO DE VALENCIA NUMERO SIETE
 Entrada: 2006/5288-03/08/06-13:45
 Asiento: 48/1274
 Fecha: 03/08/06 Vto.:20/10/06
 Objeto: Compra venta
 Retirado el _____
 Devuelto el _____
 Tlf. Prese.: 963535158

REGISTRO DE VALENCIA NUMERO SIETE
 5/4957-30/06/05-13:15
 381 (CONSOLIDADO)
 06/05 (16:00) Vto.:31/08/05
 para venta

 963535158

COMPRA-VENTA DE URBANAS.- DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX Y OTRO a favor de DON CARLOS PARDO SOUCASE.

NUMERO: MIL QUINIENTOS VEINTICINCO.---

En Valencia, a veintiuno de junio de dos mil cinco.-----

Ante mí, JOSE LEACH ALBERT, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,-----

COMPARECEN:

De una parte, DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX, mayor de edad, viuda, vecina de 46007-Valencia, calle San Vicente Martir, numero 222-6º-22ª, con D.N.I. 19.465.288-C.-----

Y de otra, DON CARLOS PARDO SOUCASE, mayor de edad, soltero, vecino de 46006-Valencia, calle Cádiz, numero 92-5ª, con D.N.I. 73.562.139-C. -

INTERVENCION:

Por su propio nombre y derecho. -----

La primer compareciente interviene, además, en nombre y representación de su hijo DON PATRICK-VICENTE RIBES LARGUIER, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, calle San Vicente Martir, numero 222-6º-22ª, con D.N.I. 29.179.051-

D. REGISTRO DE
 Entrada: 2006/5288-03/08/06-13:45
 Asiento: 48/1274
 Fecha: 03/08/06
 Objeto: Compra venta
 Retirado el _____
 Devuelto el _____
 Tlf. Prese.: 963535158

REGISTRO DE VALENCIA NUMERO SIETE
 Entrada: 2006/6595-21/10/06-09:00
 Asiento: 48/2235 (MENSAJERO)
 Fecha: 21/10/06 Vto.:05/01/07
 Objeto: Compra venta
 Retirado el _____
 Devuelto el _____
 Tlf. Prese.: 963504439

REGISTRO DE VALENCIA NUMERO SIETE
 Entrada: 2006/3495-23/05/06-10:45
 Asiento: 48/10
 Fecha: 23/05/06 Vto.:01/08/06
 Objeto: Compra venta
 Retirado el _____
 Devuelto el _____
 Tlf. Prese.: 963535158

Actúa en uso del poder general que le tiene conferido en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Joaquín Borrell García, el día 22 de marzo de 2.004, numero 1.069 de Protocolo, copia de la cual tengo a la vista, y de la que resulta hallarse facultada para ejercitar, entre otras, las siguientes facultades que transcribo, sin que lo omitido desvirtúe lo inserto: -----

““ Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier título oneroso enajenar y adquirir bienes mueblese inmuebles ”” . -----

En el concepto en que intervienen tienen, a mi juicio, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRA-VENTAS, a cuyo fin, -----

DICEN:

I.- Que, DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX es dueña del USUFRUCTO VITALICIO y DON PATRICK VICENTE RIBES LARGUIER es dueño de la NUDA PROPIEDAD, ambos con carácter PRIVATIVO, por el título que se dirá, de las siguientes fincas URBANAS:-----

A.- LOCAL CINCO: LOCAL COMERCIAL en PRIMERA PLANTA, al que se da acceso por el zaguán de la calle de San Vicente, puerta DOS-B, recayente a la derecha mirando a la fachada, sin distribución interior y cuarto de aseo. Mide

Notario de Valencia
ESTE
Tomo 1967
Libro 2123
Sección 3.ª - A a
de Afueras
Folio 129
Finca 42397
Anot. o Inscrito 35



05/2005



6H6711032

ochenta metros cuadrados; y mirando a la fachada del edificio, linda: frente, vuelo de la calle de San Vicente Martir; derecha y fondo o espaldas, generales del edificio; e izquierda, local comercial en primera planta puerta DOS-A y rellano de la escalera general. -----

CUOTA.- 1,86%.-----

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de VALENCIA NUMERO SIETE, al tomo 1.967, libro 423 de la Sección 3ª-A de Afueras, folio 129, finca 42.397, inscripción 2ª.-----

DATOS CATASTRALES:-----

Referencia catastral 5109508YJ2750G0055RE, según el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del vigente período impositivo de la finca objeto del presente otorgamiento, que me exhiben los otorgantes y del que extraigo fotocopia, a modo de testimonio, que uno a esta matriz, transcribiéndose en sus copias.-----

VALOR.- 69259,41 ~~34.573,97~~ EUROS.-----

B.- Y LOCAL CINCO-UNO: LOCAL COMERCIAL en PRIMERA PLANTA, al que se da acceso por el zaguán de la calle de San Vicente, puerta DOS-A, recayente al centro mirando a la fachada, sin distribución interior y cuarto de aseo.

Registro de Valencia
N.º SIETE
Tomo 2508
Libro 957
Sección 3.ª - A
de Afueras
Folio 1
Finca 61629
Anot. o Inscrip. 2ª

Mide cuarenta y cuatro metros cuadrados; y mirando a la fachada del edificio, linda: frente, vuelo de la calle de San Vicente Martir; derecha, local comercial en primera planta, puerta DOS-B; izquierda, hueco de la escalera de acceso al primer piso, y fondo, o espaldas, rellano de la escalera general.-----

CUOTA.- 1,02%.-----

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad de VALENCIA NUMERO SIETE, al tomo 2.508, libro 957 de la Sección 3ª A de Afueras, folio 1, finca 61.629, inscripción 1ª.

DATOS CATASTRALES:-----

Referencia catastral 5109508YJ2750G0003DS, según el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del vigente período impositivo de la finca objeto del presente otorgamiento, que me exhiben los otorgantes y del que extraigo fotocopia, a modo de testimonio, que uno a esta matriz, transcribiéndose en sus copias.-----38079,69-----

VALOR.- 37.598,09 EUROS.-----

Las fincas descritas forman parte integrante del siguiente INMUEBLE:-----

UN EDIFICIO en ésta ciudad de VALENCIA, con dos fachadas, una recayente a la calle de San Vicente Martir, donde está señalado con el numero doscientos veintidos y otra que



05/2005



6H6711031

recae a la calle del Médico Esteve, donde tiene el numero diecisiete. Se compone de sótano, destinado a garaje al que se da acceso para vehículos y peatones mediante la rampa que recae a la calle del Médico Esteve y para peatones únicamente, a través de los ascensores y escalera del patio o zaguán recayente a la calle de San Vicente Martir. Planta baja destinada a locales comerciales con dos zaguanes, uno el recayente a la calle de San Vicente Martir, con escalera y ascensores que conducen a siete plantas altas, la primera destinada a locales comerciales, puertas uno y dos, a la que además se accede por otra escalera que arranca desde el mismo citado zaguán y las otras seis plantas tiene cuatro viviendas cada una, señaladas sus puertas con los números tres al veintiseis, ambos inclusive, teniendo arriba de la última planta alta la habitación del portero y terrado de uso común. El otro zaguán que recae a la calle del Médico Esteve, consta únicamente de escalera que conduce a tres plantas altas, con dos viviendas en cada una, señaladas sus puertas con los número uno al seis, ambos inclusive, teniendo también arriba de la última planta terrado de uso general. En total pues el edificio consta de sótano, destinado a garaje, locales comerciales en lanta baja y en primera planta alta y treinta viviendas. Mide seiscientos cuarenta y dos metros y treinta y

cuatro decímetros cuadrados, y linda: tomando como fachada principal la recayente a la calle de San Vicente Martir: frente, dicha calle; dererecha entrando, Juan Bautista Casañ y Vicente Monfort; izquierda, Francisco Castellano y Tomás Carrasco, y fondo, calle del Médico Esteve y Juan Bautista Casañ. -----

TITULO.- El de adjudicación en la Herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Vicente Ribes Martinez, fallecido el día 24 de octubre de 1.989, mediante escritura autorizada por el Notaro de Valencia, don Alberto Domingo Puchol, el día 12 de marzo de 1.999, numero 1.240 de Protocolo . -----

DEUDAS PENDIENTES POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- -----

Yo, el Notario, advierto a los comparecientes, de conformidad con el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que las fincas objeto de la presente escritura quedan afectadas al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria.-----

Igualmente yo, el Notario, hago constar que he sido exonerado expresamente por los otorgantes de la obligación de solicitar la información sobre las deudas pendientes a que se refiere



05/2005

RODRIGUEZ



6H6711030

el repetido artículo 64 del Real Decreto Legislativo antes citado.

CARGAS.- Manifiesta la parte vendedora que las fincas descritas están libres de cargas y gravámenes.-----

INFORMACION REGISTRAL.- La descripción de los inmuebles, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de la parte vendedora, del título de propiedad, que me exhibe, y de notas simples informativas del Registro de la Propiedad obtenidas mediante el procedimiento de telefax que yo, el Notario, tengo a la vista e incorporo a ésta matriz.-----

GASTOS DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.- De conformidad con el artículo 9.1.e) de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, la parte transmitente de la finca objeto del presente otorgamiento declara que al día de hoy se halla al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad de propietarios y los derivados de obras de conservación del edificio, así como que no existen derramas para el pago de mejoras en el inmueble que hayan de hacerse efectivas a partir del día de hoy.-----

La parte adquirente exonera expresamente en este acto a la transmitente de la obligación de aportar la certificación sobre el estado de las deudas con la comunidad.-----

SITUACION ARRENDATICIA.- Añade la parte vendedora que las fincas descritas se hallan libres de arrendatarios.-----

REGIMEN DE COMUNIDAD.- La Comunidad de Propietarios se regirá por lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1.960, y en especial por las normas establecidas en el título constitutivo, que la parte compradora manifiesta conocer y aceptar en su integridad, dándose aquí por reproducidas.-----

II.- Que, teniendo convenida la enajenación de las fincas descritas, los comparecientes por la presente la formalizan con arreglo a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX por sí y en la representación que ostenta de su hijo DON PATRICK-VICENTE RIBES LARGUIER, cada uno por su participación y entre ambos por la totalidad, VENDEN Y TRANSMITEN el pleno dominio de las dos fincas descritas, con cuanto les sea principal y accesorio, libres de cargas y arrendatarios, y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y arbitrios, así como de gastos comunes del inmueble, a DON CARLOS PARDO SOUCASE, que las COMPRA Y ADQUIERE con carácter PRIVATIVO.-----



6H6711029

05/2005



SEGUNDA.- El precio de venta es el fijado como valor al final de su descripción, o sea, en junto de CIENTO DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y SEIS CENTIMOS =102.172,06 EUROS =-----^{107.339,10}-----

De dicha suma corresponde al valor del usufructo, dada la edad de la usufructuaria, la suma de ^{34.348,51}~~32.695,06~~ EUROS.-----

Manifiesta la parte vendedora haber recibido de la compradora, con anterioridad a este acto, el total precio de venta, otorgándole la correspondiente carta de pago.-----

TERCERA.- La parte compradora ACEPTA la venta que antecede.-----

CUARTA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se originen con motivo del presente otorgamiento, serán satisfechos, por pacto expreso entre las partes, con arreglo a Ley, siendo por tanto de cuenta y cargo de la parte vendedora el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. -----

Advierto a los comparecientes de la obligación que, de conformidad con el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen de presentar a autoliquidar la presente transmisión

del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el Ayuntamiento correspondiente, dentro del plazo de treinta días a contar del día de hoy; así como de las responsabilidades que, contempladas en la Ley General Tributaria, incurrirían los comparecientes por la falta de presentación. -----

QUINTA.- Protección de datos de carácter personal.
De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de su datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dicen y otorgan. -----

Hechas de palabra las reservas y advertencias legales, especialmente las correspondientes al sistema de autoliquidación establecida, y de las demás obligaciones tributarias que a efectos fiscales incumben a las partes, en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de sus posibles inexactitudes. -----



6H6711028

05/2005



Les leo por su elección esta escritura, se ratifican en su contenido y firman conmigo. -----

De la identidad de los otorgantes que se me acredita con los DD.NN.II. reseñados, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie y números el del presente y sus cinco anteriores en orden correlativo yo, el Notario, doy fe.- **Esta la firma de los comparecientes.- Signado JOSE LEACH ALBERT.- Rubricados y sellado.** -----

APLICACION DEL ARANCEL: DISPOSICION ADICIONAL TERCERA LEY 8/89, DEL 13 DE ABRIL Y NORMAL GENERAL 9ª. REAL DECRETO 1.426/1.989, DE 17 DE NOVIEMBRE. BASE DE APLICACION: Venta: 102.172,06.-NUMEROS DE ARANCEL APLICADO: 1,2,4,5,6 Y 7 Y NORMA GENERAL 8ª. DERECHOS ARANCELARIOS: 386,96 Euros.

NOTA: Yo, el notario hago constar que con fecha de hoy he remitido fax al Registro de la Propiedad competente a los efectos del asiento de presentación. Doy fe. Signado JOSE LEACH ALBERT.- Rubricado.-

DOCUMENTOS UNIDOS-----



AJUNTAMENT DE VALENCIA C.I.F. P.05.58902

demarcada Caga nuda 12/4/05

INGRESOS PERIÓDICOS / INGRESOS PERIÓDICOS

NUMERO / NUMBER	462500	CODI DE LLIURAMENT / CODIGO DE LIQUIDACION	BI 2005 07 05528220	5	0	28701	4
-----------------	--------	--	---------------------	---	---	-------	---

TRIBUNAL DE INGRESOS VOLUNTARIOS / TRIBUNAL DE PAGOS VOLUNTARIOS

01/03/2005-03/05/2005 LARGUIER ROUX ANNIE
 CONCEPTO INGRESO: IMPTO. BIENES INMUEBLES (URBANA)
 IDENTIF. HECHO CONTRIBUT.: SAN VICENTE MARTIR N.º 222 E. 1 P. 6 PT. 22
 PERIODO IMPOSITIVO : 01/01/05-31/12/05 VALOR CATASTRAL: 31.481,55
 NUMERO FOLIO CATASTRO: 565814 BASE IMPONIBLE: 31.481,55
 REF. CATASTRAL: 5109508YJ2750G / 0055 / RE. BASE LIQUIDABLE: 29.466,74
 VALOR DEL SUELO : 9.868,97 VALOR PARCIAL: 0,974 %
 CUOTA INTEGRAL : 287,01

LARGUIER ROUX ANNIE
 SAN VICENTE MARTIR N. 222 E. 1 P. 6 PT. 22
 VALENCIA

Quantitat total: 287,01
 CONTROL DE CALIA
 CONTROL DE CALIA

A8933103 120405 130606 A 0510204695 3082 1331 120405 SNE1200U 3168096513 287,01

EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT/ADA REBUT
 EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A RECIBO

6H6711027



05/2005



INGRESOS PERIÓDICOS / INGRESOS PERIÓDICOS

NUMERO / NUMERICO 462500	CODI DE LIBRACIÓ / CODIGO DE LIBRACION BI 2005 07 05528240	2	0	15780	5
TIPO DE PAGAMENT / TIPO DE PAGO VOLUNTARIO 01/03/2005-03/05/2005		SUBJECTE PRESENT / SUJETO PRESENTE LARGUIER ROUX ANNIE		DIN / CEN 19465288C	
CONCEPTE INGRESSO: IMPTO. BIENES INMUEBLES (URBANA) IDENTIF. HECHO CONTRIBUT.: SAN VICENTE MARTIR N. 222 E. 1 P. 6 PT. 2A PERIODO IMPOSITIVO : 01/01/05-31/12/05 NUMERO FIJO CATASTRO: 212355 REF. CATASTRAL: 5109508YJ2750G / 0003 / DS VALOR DEL SUELO : 5.425,78 CUOTA INTEGRAL : 157,80					
ORDEN: 000000851856 BASE LIQUIDABLE : 17.308,95 TIPO GRAMEN : 16.201,18 GRAMEN : 0,974 X					
LARGUIER ROUX ANNIE SAN VICENTE MARTIR N. 222 E. 1 P. 6 PT. 2A 46007 - VALENCIA			PAGADO CANTIDAD TOTAL TOTAL A PAGAR 157,80		
Este documento no será válido sin la certificación notarial a firma notarial y sello de la entidad colaboradora			CONTROL DE CAJA CONTROL DE CAJA (Empadronado)		

A9933103 120405 130512 A 0510204673 3082 1331 120405 54E1200U 3169096513 157,80

EXEMPLAR PER A L'INTERESSAT/ADA	REBUT
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A	RECIBO



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NUMERO SIETE
CALLE PINTOR PEYRO, 12 Planta:8a
46010 VALENCIA
Teléfono:963629167 Fax:963933449 N/F:2004/6943

Peticion nº 1756 del Notario de VALENCIA
D./Dña. FERNANDO CORBI COLOMA Fax: 96-3941605

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Artículo 175-1 R.N.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: VALENCIA Finca: 42397 sección: 3
Naturaleza de la finca: LOCAL COMERCIAL
Via Pública: CALLE SAN VICENTE MARTIR
Número: 222 Planta: 1 Puerta: 2/B
Superficie: Construida(80,0000) m2
División Horizontal: Cuota: 1,86000000 Nro. Orden: 5

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
PATRICK VICENTE RIBES LARGUIER 100% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.	29179051D	1967	423	129	2
ANNIE MARIE LARGUIER ROUX 100% del usufructo por título de herencia con carácter privativo.	19465288C	1967	423	129	2

ESTA FINCA SE ENCUENTRA LIBRE DE CARGAS.

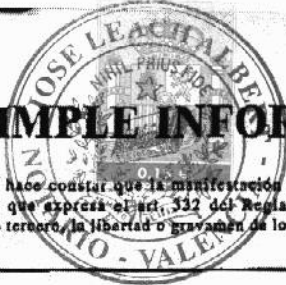
OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 21 de junio de 2005 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



6H6711026



05/2005



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NUMERO SIETE
 CALLE PINTOR PEYRO, 12 Planta:8a
 46010 VALENCIA
 Teléfono:963629167 Fax:963933449 N/F:2004/6942

Petición nº 1755 del Notario de VALENCIA
 D./Dña. FERNANDO CORBI COLOMA Fax: 96-3941605

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175-1 R.N.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: VALENCIA Finca: 61629 sección: 3
 Naturaleza de la finca: LOCAL COMERCIAL
 Via Pública: CALLE SAN VICENTE MARTIR
 Número: 222 Planta: 1 Puerta: 2/A
 Superficie: Terreno(44,0000) m2 Construida(44,0000) m2
 División Horizontal: Cuota: 1.02000000 Nro. Orden: 5-1

TITULARIDADES						
Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta	
PATRICK VICENTE RIBES LARGUIER	29179051D	2508	957	1	1	
100% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.						
ANNIE MARIE LARGUIER ROUX	19465288C	2508	957	1	1	
100% del usufructo por título de herencia con carácter privativo.						

ESTA FINCA SE ENCUENTRA LIBRE DE CARGAS.

OBSERVACIONES

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 21 de junio de 2005 antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE. queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde queda anotada. Y la expido para la parte compradora, en ocho folios de papel timbrado notarial de serie 6H números el del presente y los siete anteriores en orden creciente de numeración y añadido uno de la serie 6B número 9431509, para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Valencia, a veintisiete de Junio de dos mil cinco.- DOY FE.-





6B9431509

01/2005



ART. 241 R.N.
FOLIO EN BLANCO PARA INSCRIPCIONES O NOTAS

TRANS. PATRIMON. ACTOS JCO. S.
GENERALITAT VALENCIANA



TRANS. PATRIMON. ACTOS JCO. S. TRANS. PATRIMON. ACTOS JCO
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
SERVEIS TERRITORIALS D'ECONOMIA I HISENDA DE VALÈNCIA

TP-EH4600-2005/66872

El presente documento se devuelve a la persona interesada por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento/no sujeto/prescrito al impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para la comprobación de la exención/no sujeción/prescripción alegada, o práctica de la liquidación o liquidaciones que en su caso procedan.

El present document es torna a la persona interessada per haver al·legat que l'acte o contracte que conté està exempt/no subjecte/prescrit a l'impost. Ha presentat còpia que es conserva a L'oficina per a la comprovació de l'exempció/no subjecció/prescripció al·legada, o pràctica de la liquidació o liquidacions que, en el seu cas procedisquen.

VALENCIA, 09 de Agosto de 2005

VALÈNCIA, 09 de Agost de 2005

Por el Jefe de la Sección
Pel Cap de la Secció

GENERALITAT VALENCIANA
SERVEIS TERRITORIALS D'ECONOMIA I HISENDA
VALENCIA
09 AGO. 2005
OFICINA DEL
CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA SIETE

Previa su calificación jurídica, en los términos a que se refiere el artículo 18 y demás aplicables de la Ley Hipotecaria, el precedente documento ha sido INSCRITO en los tomos, libros, folios, fincas e inscripciones que se indican al margen de las fincas que en el mismo se

describen, **COMPRAVENTA a favor de DON CARLOS PARDO SOUCASE**. Puesta nota

de afección al Impuesto. Canceladas las notas de afección fiscal caducadas.

Se ha cumplido la obligación de aportar la referencia catastral establecida en la Ley 13/1.996, de 30 de Diciembre.

Los asientos practicados están bajo la salvaguardia de los Tribunales y, mientras estos no declaren su inexactitud, producen todos los efectos a que se refieren los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento. Se extienden NOTAS SIMPLES INFORMATIVAS del dominio y estado de cargas de las fincas, salvo afecciones fiscales.

Valencia a veintidos de Febrero del año dos mil siete

La Registrador de la Propiedad,

Fdo: EMILIA GARCIA CUECO



VALOR: Declarado.

HONORARIOS (sujetos): 260,71 euros.

HONORARIOS (no sujetos): 0 euros.

IMPORTE IVA: 41,71 euros.

RETENCION: 0 euros.

A ABONAR: 302,42 euros.

NUMERO FACTURA:

719010510



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE OTRA.

NÚMERO CIENTO VEINTE (120). -----

En Valencia, mi residencia, a veintinueve de enero de dos mil siete. -----

Ante mí, SIMEÓN RIBELLES DURÁ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

----- **COMPARECE:** -----

DOÑA ANNIE-MARIE LARGUIER ROUX, mayor de edad, viuda, vecina de Valencia, calle San Vicente Mártir, número 222, piso 6º, puerta 22ª (Código postal 46007), con su DNI-NIF 19465288-C. -----

Y DON CARLOS PARDO SOUCASE, mayor de edad, soltero, vecina de Valencia, calle Cádiz, número 92, puerta 5ª (Código postal 46006), con su DNI-NIF 73562139-C. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Las circunstancias personales resultan de su afirmación. -----

INTERVIENEN en el mismo concepto en que lo hacen en la escritura que se rectifica por la pre-

APARTADO 1.º
ART. 1.º
COMISIÓN

sente; cuyos títulos acreditativos, en su caso, me exhiben, asegurándome la vigencia e ilimitación de su representación. -----

Y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, -----

-----**ESTIPULAN:** -----

a) Rectificación.- Que **RECTIFICAN** la escritura de compraventa, autorizada por el Notario que fue de Valencia, Don José Leach Albert, el día 21 de junio de 2005, número de protocolo 1.525, en la que Doña Annie-Marie Larguier Roux por sí y en representación de su hijo don Patrick-Vicente Ribes Larguier vende el pleno dominio de varias fincas a Don Carlos Pardo Soucase, así: -----

Sustituyendo en su exposición, al valorar de la finca urbana "A": «34.573' 97» por «64.573' 97». -

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Hago las reservas y advertencias legales y las de carácter fiscal, y entre éstas las relativas a las obligaciones y responsabilidades de su competencia, en su aspecto material, formal y sancionador. -----

Advierto también sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en el

719010511



Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero; expresamente de mi obligación de no ceder los datos a que se refieran los ficheros más que a las Administraciones Públicas -incluidos los Colegios Notariales y el Consejo General del Notariado- que tengan derecho en virtud de la Ley. -----

Leo yo, el Notario, esta escritura a su elección, advertidos de su derecho a hacerlo por sí, del que no usan. Enterados, según su manifestación, por esta lectura y por mis explicaciones verbales, hacen constar libremente su consentimiento al contenido de la escritura. Y la firman. -----

De haber comprobado que este instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y expresada ante mí; y de su contenido, extendido en dos folios de papel timbrado notarial, numerados correlativamente, todos de la misma serie, yo, el Notario, DOY FE. *Está la firma de los comparecientes, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello oficial de la Notaría.* -----

Número de Arancel: 1, 4. Honorarios: 42'68 euros. -----

ES PRIMERA COPIA exacta de la matriz número al principio indicado de mi protocolo general corriente, que expido para Don Carlos Pardo Soucase, en dos folios de papel timbrado notarial, numerados correlativamente, todos de la misma serie. Añado otro folio de igual serie, número siguiente a éste, para la consignación de notas por los Registros y Oficinas públicas. En Valencia, a dos de febrero de dos mil siete, DOY FE.



[Handwritten signature]

Inscrito al tomo 1967 libro 423
folio 125 finca 42397
inscripción 35
Valencia, 23 de febrero de 2007.

[Handwritten signature]





719010512

IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENTO:

RUE: TP EH4600 2007 11680 CLASE DOC: NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓ: 08/02/2007 NOTARIO: RIBELLES DURA SIMEON
FECHA DEVENGO: 29/01/2007 PROTOCOLO: 120 - 2007 - 0
PRESENTADOR: B81207078 CENTRO DE ASESORIA HIPOTECARIA SL

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107.4 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. Ha sido aportada copia del documento, que se conservará en la oficina para el examen, calificación del hecho imponible y, si procede, para la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107.4 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. Ha sigut aportada còpia del document, que es conservarà en l'oficina per a l'examen, qualificació del fet imposable i, si és el cas, per a la pràctica de la liquidació o les liquidacions complementàries.

SUJETOS PASIVOS

73562139C PARDO SOUCASE CARLOS

AUTOLIQUIDACIÓ	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓ ALEGADA
600/5/912481012	0002 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	PRESCRIPCIÓ/EXENCIÓ/NO SUJECIÓ

NÚMERO DE CONTROL

0057DB1928213BA0

VALENCIA, 08 de Febrero de 2007

VALÈNCIA, 08 de Febrer de 2007

"Por el Jefe del Servicio"

P.A. El funcionario.

"Pel Cap del Servei"

P.A. El funcionari.



IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENTO:

RUE: TP EH4600 2007 11680 CLASE DOC: NOTARIAL
FECHA PRESENTACIÓ: 08/02/2007 NOTARIO: RIBELLES DURA SIMEON
FECHA DEVENGO: 29/01/2007 PROTOCOLO: 120 - 2007 - 0
PRESENTADOR: B81207078 CENTRO DE ASESORIA HIPOTECARIA SL

DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107.4 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. Ha sido aportada copia del documento, que se conservará en la oficina para el examen, calificación del hecho imponible y, si procede, para la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats i l'article 107.4 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. Ha sigut aportada còpia del document, que es conservarà en l'oficina per a l'examen, qualificació del fet imposable i, si és el cas, per a la pràctica de la liquidació o les liquidacions complementàries.

SUJETOS PASIVOS

73562139C PARDO SOUCASE CARLOS

AUTOLIQUIDACIÓ	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓ ALEGADA
600/5/912481012	0002 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	PRESCRIPCIÓ/EXENCIÓ/NO SUJECIÓ

NÚMERO DE CONTROL

0057DB1928213BA0

VALENCIA, 08 de Febrero de 2007

VALÈNCIA, 08 de Febrer de 2007

"Por el Jefe del Servicio"

P.A. El funcionario.

"Pel Cap del Servei"

P.A. El funcionari.



